

**ORDENANZA N° 1327.-**

Expte.N/175/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A    N° 1327.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase al señor Presidente del H. C. Deliberante, a invertir la suma de MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000,00 % ), en la adquisición de la obra artística del autor platense y empleado de esta Comuna don Conrado Marín, denominada "Los Hermanitos", expuesta en el Salón de Bellas Artes.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de esta ordenanza, se tomará del Capítulo 6º., Inciso 10º., Ítem 3º., del Presupuesto en vigencia. (Ordenanzas del H. C. Deliberante).-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARTINA.-

La Plata, 20 de enero de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.- LUIS P. PEREZ DUPRAT-Secretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.